



18 de diciembre de 2017  
Ref: JLRR/IAO/JCM/svp

**Prestación del “Servicio de Agencia de viajes para la Autoridad Portuaria de Huelva”.**  
Resolución de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en las Normas y Condiciones Generales para la Contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, promulgadas mediante Orden FOM 4003/2008, de 22 de julio, modificada mediante Orden FOM 1698/2013, de 31 de julio, de acuerdo con el procedimiento de adjudicación descrito en el Pliego de Condiciones para la contratación de la **Prestación del “Servicio de Agencia de viajes para la Autoridad Portuaria de Huelva”** en virtud de las facultades que le corresponden como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en el Acta de Valoración y Propuesta de adjudicación suscrita por sus miembros con fecha 18 de diciembre de 2017, y considerando que la oferta presentada por la empresa Atlantour DMC, S.L. es la oferta económicamente más ventajosa, según los criterios de valoración establecidos en el citado Pliego,

**ACUERDA**

- 1- **“La inadmisión de la oferta presentada por Viajes Barceló, S.L. por no adecuarse la proposición económica al modelo facilitado en el Pliego de condiciones para la contratación, careciendo de la información requerida según los precios descompuestos por los distintos servicios, según establecía el citado modelo, todo ello de conformidad con lo estipulado en la cláusula 9.5 del citado Pliego el detallar el contenido del sobre número 3 de las proposiciones presentadas y los motivos de inadmisión”.**
- 2- **“Adjudicar a la empresa Atlantour DMC, S.L la prestación del servicio “Servicio de Agencia de viajes para la Autoridad Portuaria de Huelva”, por la cantidad de trescientas setenta y nueve mil cuarenta y un euros con sesenta céntimos (379.041,60 €.-), IVA incluido y con un plazo de ejecución de cuarenta y dos (42) meses, de acuerdo con la oferta presentada”.**

Notifíquese la presente resolución a los interesados, en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente

Fdo.: José Luis Ramos Rodríguez



10